



TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° 2269

MENDOZA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO el Acuerdo N° 6537 de fecha 20 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

I. Que por el Acuerdo referido, el H. Cuerpo dispuso la apertura de todas las sedes del Tribunal de Cuentas de lunes a jueves en horario de 9 a 14 hs. y de la delegación Zona Sur los días miércoles en el mismo horario; siempre adoptando las medidas necesarias a fin de garantizar la implementación de las disposiciones sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, tanto al personal del Tribunal como a los posibles cuentadantes y/o público en general que pudiese excepcionalmente concurrir a la sede del mismo.

II. Que el art. 4º del Acuerdo N° 6537 faculta a esta Presidencia a realizar las adaptaciones necesarias de la apertura dispuesta en función de la evolución de la pandemia y/o de las necesidades del servicio.

III. Que el contexto sanitario actual de la Provincia de Mendoza permite un mayor grado de apertura y, consecuentemente, de prestación del servicio; respetando siempre el protocolo establecido (distanciamiento social, uso de tapabocas, etc.) y sujeto a un permanente monitoreo de la evolución de la situación.

Por ello, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

EL

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :

Art. 1º - Disponer la apertura de todas las sedes del Tribunal de Cuentas, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 hs., a partir del 24 de noviembre de 2020.

Art. 2º - Disponer que todas las Direcciones del Tribunal deberán diagramar la prestación de servicios en forma presencial, salvo el personal exceptuado por razones de salud, o personas de riesgo, mediante la implementación de equipos de trabajo semanal, respetando en todos los casos el protocolo sanitario establecido en el Acuerdo N° 6537.

Art. 3º -

Firmado:

Dr. Néstor M. Parés

Publicaciones: 1



Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/11/2020	31246